



FEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS METALÚRGICOS Y SIDERÚRGICOS DEL PERÚ

Fundada el 5 De Diciembre de 1969 - Resolución por R.D. N° 123-72 DR. del 5 de Julio de 1972 y
por R.D. N° 58-88 - D.V.R.S. Del 15 de Agosto de 1988 Afiliado a la CGTP y UIS - FSM

Página Web: www.fntmmmsp.com E-mail: fntmmmsp@hotmail.com Facebook: [prensa fntmmmsp](https://www.facebook.com/prensa.fntmmmsp)

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Lima, 17 de Febrero del 2017

Oficio N° 147-2017-CEN-FNTMMSP

SEÑOR:

JUSTIN TRUDEAU

PRIMER MINISTRO DE CANADÁ

Presente.-

De nuestra mayor consideración:

Estimado Sr. Ministro.

Nos dirigimos a usted en nombre y representación de la Federación Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Siderúrgicos del Perú, organización representativa de más de 200,000 trabajadores de la actividad minera, metalúrgica y siderúrgica de nuestro país, para saludarlo muy cordialmente y respetuosamente manifestarle lo siguiente:

Solicitar a vuestro gobierno designe de manera urgente un **OMBUDSPERSON** para atender las denuncias y peticiones de las comunidades afectadas por la actividad minera que realizan las empresas extractivas de Canadá.

Fundamos nuestro pedido en la necesidad de institucionalizar una oficina que reciba y tramite las denuncias relacionadas con los problemas suscitados por las empresas canadienses en nuestros países; el mismo que por su naturaleza y fines debería ser un organismo independiente del Gobierno, tener participación obligatoria de las empresas, de los trabajadores y representantes de las comunidades involucradas, asimismo tener atribuciones para establecer y evaluar el cumplimiento de los estándares mínimos, así como para investigar y mitigar los daños ocasionados y proponer mecanismos de reparación; igualmente debe estar facultado para emitir informes públicos, proponer recomendaciones y sugerencias, y hacer seguimiento del cumplimiento de las mismas.

Sr. Primer Ministro estamos seguros que la creación de una defensoría encargada de velar por el cumplimiento de las normas establecidas para la preservación del Medio ambiente



FEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS METALÚRGICOS Y SIDERÚRGICOS DEL PERÚ

Fundada el 5 De Diciembre de 1969 - Resolución por R.D. N° 123-72 DR. del 5 de Julio de 1972 y
por R.D. N° 58-88 - D.V.R.S. Del 15 de Agosto de 1988 Afiliado a la CGTP y UIS - FSM


Página Web: www.fntmmsp.com E-mail: fntmmsp@hotmail.com Facebook: [prensa fntmmsp](https://www.facebook.com/prensa.fntmmsp)


contribuirá a nivel global al fomento de una minería responsable, y al establecimiento de un código de ética que sin menoscabo del desarrollo de las actividades extractivas, fomente una cultura de respeto a la naturaleza con el fin de paliar el impacto de esta actividad en los problemas de calentamiento global, además de disminuir la conflictividad social y la resistencia de las comunidades a las actividades productivas.


Sabemos que vuestro gobierno tiene muchos avances en esta materia por tal razón nos dirigimos a usted seguros de que las peticiones de las diversa instituciones y organismos sindicales como el nuestro será tomados en cuenta por vuestro gobierno.

Sin otro en particular nos suscribimos de Ud. con la seguridad que la presente tendrá la debida atención de su parte.


Muy Atentamente,


RICARDO JUÁREZ VIZA
Secretario General
DNI N° 04642390


VIDAL ESPINOZA LARA
Secretario General adjunto


SIMÓN CHURA MAMANI
Secretario de Organización


LUIS REYES FELICES
Secretario de Defensa del Medio Ambiente


CARLOS ELÍAS MUCHA ROMUCHO
Secretario de Relaciones Internacionales

